



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXI

Miércoles, 17 de abril de 1974

Núm. 88

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

vador, 10

Las leyes obligan en la Península y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 2.477

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Extracto de las resoluciones adoptadas por el Pleno de esta Corporación en su sesión ordinaria convocada para el día 22 de marzo actual y celebrada en segunda convocatoria el día 25 del mismo mes.

Acta anterior. — Fueron leídas las actas de las sesiones ordinaria y extraordinarias del día 22 de febrero último. Excusas de asistencia. — Excusó su asistencia el Il.º señor Diputado don Francisco Maestro Heras.

Asuntos de despacho oficial y de la Presidencia. — La Corporación quedó enterada de escrito de la Presidencia dando cuenta de los decretos dictados por la misma durante el pasado mes de febrero.

Orden del día

Comisión de Beneficencia

Autorizar para que se promueva ante el Juzgado de primera instancia competente expediente de adopción de un menor procedente de Maternidad e Incesto provincial.

—Idem ídem.

—Idem ídem.

—Idem ídem.

—Idem ídem procedente del Hogar Infantil de Calatayud.

—Autorizar la adopción de un menor procedente de la CEP.

Comisión de Agricultura

Quedar enterada la Corporación de la resolución del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza concediendo a "Saltos Unidos del Jalón", S. A., autorización para la ocupación de terrenos en el monte denominado "Los Comunes y otros", núm. 19 de los del Catálogo de utilidad pública de la provincia de Zaragoza, perteneciente al Ayuntamiento de Aguilón, con destino a la instalación de línea eléctrica.

—Quedar enterada la Diputación Provincial de la cuenta de ingresos y gastos habidos durante el año 1973 en el Servicio de Explotaciones Agrícolas.

—Idem ídem en el Servicio Provincial de Mejora Ovina.

Comisión de Educación, Deportes y Turismo

Abonar al Ayuntamiento de Epila la cantidad de 319.911 pesetas a cuenta de las subvenciones concedidas para obras de instalaciones deportivas y parque infantil, en virtud de certificaciones 4 y 5 de obra ejecutada.

—Idem ídem 303.892 pesetas correspondientes a la certificación de obra número 6.

—Aprobar el acta de precios contradictorios por aplicación de nuevo tipo de forjado en las obras de construcción del Taller de Cerámica de Muel.

Comisión de Obras Públicas

Devolver la fianza de 359.564,44 pesetas constituida en garantía de las obras de transformación en firme bituminoso

y doble tratamiento superficial y ensanche de los caminos vecinales 313, de Purroy a la carretera de Morés a Mainar; 601, de Calatayud a Embid de la Ribera, y 603, de Morata de Jalón a Purroy.

—Aprobar la certificación número 0 de suministro de materiales asfálticos, por un importe de 78.091 pesetas.

—Idem ídem número 5 de obra ejecutada en los caminos vecinales 411, 604, 874 y carretera provincial número 6, e ingresar en la Delegación de Hacienda la cantidad de 453.634 pesetas para abono al contratista.

—Idem ídem número 7 de obra ejecutada en los caminos vecinales, 686, 698 y 846, e ingresar en la Delegación Provincial de Hacienda la cantidad de 119.704 pesetas para abono al contratista.

—Adjudicar a don Angel Hernández Gil la subasta de las obras de construcción de un paso superior sobre el ferrocarril de Madrid a Barcelona en el camino vecinal 604, de la carretera nacional II de Zaragoza a Castellón por Pina de Ebro, por la cantidad de pesetas 7.799.000.

Comisión de Hacienda, Economía y Patrimonio

Devolver la fianza principal y complementaria constituidas en garantía de las obras de construcción de la oficina del Servicio de Recaudación de Contribuciones, locales 11 y 12 del bloque 10 de las viviendas del paseo María Agustín, y retención de 11.696,70 pesetas por trabajos de reparación.

—Cancelar el usufructo por fallecimiento de su titular don José Nicasio

Valero en herencia de doña María-Luisa González.

—Dar de alta en el inventario de bienes "Los Disparates", "Los Caprichos" y las "Obras sueltas" de Goya.

—Aprobar la liquidación de apremios correspondientes a la Excm. Diputación Provincial por su participación en la recaudación ejecutiva del año 1973.

—Devolver la fianza constituida en garantía del suministro de un camión bacheador marca "Barreiros", con destino a la Sección de Vías y Obras provinciales.

—Adjudicar a "Chrysler España", Sociedad Anónima, el suministro de un camión de carga basculante de 14 toneladas métricas por 1.580.000 pesetas y a "Comercial Cartié", S. L., una pala cargadora por 1.615.000 pesetas en virtud de concurso celebrado al efecto.

—Aprobar cuenta de caudales del cuarto trimestre de 1973 correspondientes al presupuesto ordinario y a todos los extraordinarios.

—Quedar enterada la Diputación del escrito de la Dirección General de Administración Local relativo a la aceptación de la herencia de doña Martina Alvarez López.

—Idem ídem de doña Pilar Royo Aperte.

—Quedar enterada la Corporación de la cláusula quinta del testamento otorgado por don Francisco Martín Mendieta.

—Concertar directamente con "Picedeff", S. A., la adquisición de un electrobisturí con destino al Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia.

—Quedar enterada la Diputación de la cuenta de ingresos y gastos habidos en el Anarcadero provincial durante el año 1973.

—Aprobar el aumento de obra ejecutada y la liquidación de las fases II y III de obras de construcción del nuevo Hogar Pignatelli.

—Dictamen proponiendo aprobar liquidación del presupuesto ordinario del ejercicio de 1973.

Idem ídem del presupuesto especial del Servicio de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado del ejercicio 1973.

Idem ídem del presupuesto especial del Servicio de Cooperación del ejercicio de 1973.

Comisión de Cooperación

Aprobar el Plan de Cooperación de 1974-1975 y presupuesto.

—Aprobar a los efectos de determinación y aplicación de subvención el proyecto de las obras de colector-aliviadero en la localidad de Villanueva

de Gállego por un presupuesto de pesetas 1.259.993.

—Abonar al Ayuntamiento de Cosuenda la cantidad de 458.443 pesetas para las obras de conducción, distribución y saneamiento.

—Abonar al Ayuntamiento de Cariñena la cantidad de 400.000 pesetas para las obras de pavimentación de la calle de José Antonio.

—Abonar a "Obeco" de Zaragoza la cantidad de 780.976 pesetas para las obras de pavimentación de calles (cuarta fase) en la localidad de Muel.

—Abonar al Ayuntamiento de Belmonte de Calatayud la cantidad de pesetas 131.250, a cuenta de la subvención de 175.000 pesetas que tiene asignada en el Plan de Cooperación.

—Abonar al Ayuntamiento de Puebla de Alfindén la cantidad de 187.105 pesetas a cuenta de la subvención de 650.000 pesetas que tiene asignada en el Plan de Cooperación de 1973 destinada a obras de alumbrado público, aprobando la certificación número 1.

—Abonar al Ayuntamiento de Villalengua la cantidad de 159.146 pesetas a cuenta de la subvención de 500.000 pesetas que tiene asignada en el Plan de Cooperación de 1971-72 destinada a obras de pavimentación de calles, aprobando certificación número 1.

—Abonar al Ayuntamiento de Villarroca de la Sierra la cantidad de pesetas 250.000 en concepto de liquidación final de la subvención con que figura incluido en el Plan de Cooperación de 1973 para obras de alumbrado público.

—Abonar al Ayuntamiento de Sástago la cantidad de 234.935 pesetas en concepto de liquidación final de la subvención de 1.240.000 pesetas con que figura incluido en el Plan de Cooperación 1971-72 con destino a obras de pavimentación de calles.

—Abonar al Ayuntamiento de Morata de Jalón la cantidad de pesetas 100.000 en concepto de liquidación final de la subvención con que figura incluido en el Plan de Cooperación 71-72.

—Abonar al Ayuntamiento de Castellón de Alarba 50.000 pesetas para las obras de consolidación parcial del cementerio.

—Abonar al Ayuntamiento de Tarazona la cantidad de 91.634 pesetas para las obras de pavimentación de la calle General Franco.

—Abonar al Ayuntamiento de María de Huerva 117.996 pesetas para las obras de pavimentación de calles, tercera y cuarta fases.

—Abonar a "Hidroconstrucciones", Sociedad Anónima, la cantidad de pesetas 1.124.490 para las obras del II grupo del Plan nacional de abastecimiento de aguas.

—Aprobar a los efectos de determinación y aplicación de subvención el proyecto de obras de pavimentación de calles a ejecutar en Ricla, por un presupuesto de 1.417.156 pesetas.

—Conceder al Ayuntamiento de Orera de Calatayud un préstamo de pesetas 800.000 pesetas para las obras de abastecimiento, distribución y saneamiento.

—Conceder al Ayuntamiento de Ruesca un préstamo de 600.000 pesetas para las obras de abastecimiento, distribución y saneamiento.

Comisión de Seguridad del Trabajo

Quedar enterada la Diputación de los gastos del Servicio Médico Farmacéutico provincial por sus diferentes servicios y asistencia social.

Comisión de Organización del Trabajo

Aceptar la renuncia voluntaria a su contrato de prestación de servicios suscrita con esta Diputación Provincial por doña Pilar Condón Tolosana, Matrona de la Maternidad provincial.

—Contratar administrativamente con don Casimiro Pérez Verá sus servicios como monitor de la Residencia Juvenil de Calatayud.

—Conceder la excedencia activa a don Luis Cuesta Villalonga por haber sido nombrado Secretario interino del Ayuntamiento de Tárrega (Lérida).

—Creación del Servicio de Relaciones y Asistencia provincial y aumento de plazas contratadas de técnicos especiales.

—Acordar el desdoblamiento del Negociado 121, de Asuntos Generales, en dos Negociados: primero, de Asuntos Generales; segundo, de Asuntos Laborales y de la Seguridad Social. Designar con carácter interino como Jefe del segundo de los citados Negociados a don Victoriano Herce de la Prada.

—Dar la conformidad a propuesta presentada por el señor Decano de la Beneficencia provincial a la composición de la Junta Facultativa del Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia.

—Nombrar Vicedecano del Cuerpo Médico de la Beneficencia provincial al Doctor don Joaquín Aznar García.

—Contratar administrativamente con doña María Ramos Montes Lozano y doña María Antonia Ruiz Sarramón sus servicios como auxiliares puéricolas de la CEP.

—Contratar administrativamente con don Miguel Sánchez para prestar sus servicios en la Sección de Contribuciones.

SECCION CUARTA

Núm. 2.576

**Recaudación
de Contribuciones****ZONA DE CALATAYUD***Subasta de inmuebles*

Don Carlos Hinójar Escudero, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona expresada;

Hace saber: Que en expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación contra don Antonio Cebamanos Alcántara, por débitos a la Hacienda pública de 20.046 pesetas de principal, 4.009 pesetas de recargos de apremio y 1.000 pesetas de presupuesto para costas y gastos de procedimiento, se ha dictado con esta fecha la siguiente

"Providencia. — Autorizada por la Tesorería de Hacienda por acuerdo de fecha 16 de marzo de 1974 la enajenación en pública subasta de los bienes inmuebles embargados en este procedimiento el día 12 de febrero de 1973, como de propiedad del deudor don Antonio Cebamanos Alcántara, procédase a la celebración de dicha subasta, para cuyo acto se señala el primer día hábil siguiente a aquel en que se cumplan quince días, también hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca insertado su anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a las diez horas, en el Juzgado de paz de El Frasno, bajo la presidencia del señor Juez titular del mismo, y en cuyo trámite y realización se observarán las prescripciones de los artículos 136, 137 y 144 del Reglamento general de Recaudación.

Notifíquese al deudor y a los acreedores hipotecarios y pignoraticios y remítase un ejemplar del mismo a Tesorería de Hacienda."

En cumplimiento de la transcrita providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta como licitadores lo siguiente:

1.º Que son objeto de enajenación los inmuebles que a continuación se describen:

Finca número 1, rústica, en el término municipal de El Frasno, paraje "El Cerrao", polígono 17, parcela 182, de 1,41 áreas, que linda: Al Norte, Juan Melús; Sur, José-María Monteagudo; Este, carretera, y Oeste, Juan Melús. Tasada en pesetas 218.

Finca número 2, urbana, en el término municipal de El Frasno, calle Alta,

número 16. Linderos: Derecha, Lorenzo Melús Cubero; izquierda, Antonia Lázaro Melús; fondo, 2-17-11 de 238 metros cuadrados de superficie, cubierta y 42 metros cuadrados de superficie descubierta. Tasada en 313.525 pesetas.

Finca número 3, urbana, en el término municipal de El Frasno, avenida de Bardají, 32. Linderos: Derecha, Gloria Gállego Mínguez; izquierda, camino; fondo, zona rústica, de 356 metros cuadrados de superficie cubierta y 33 metros cuadrados de superficie descubierta. Tasada en 188.450 pesetas.

Finca número 4, urbana, en el término municipal de El Frasno, avenida de Bardají, 33. Linderos: Derecha, Carmen Pablo Fablo; izquierda, José-María Monteagudo Rochs; fondo, 03-02-08, de 235 metros cuadrados de superficie cubierta y 30 metros cuadrados de superficie descubierta. Tasada en pesetas 23.825.

Finca número 5, urbana, en el término municipal de El Frasno, avenida de Bardají, 34. Linderos: Derecha, camino; izquierda, Francisco y hermanos Martínez Lafuente; fondo, zona rústica, de 288 metros cuadrados de superficie cubierta y 288 metros cuadrados de superficie descubierta. Tasada en 459.825 pesetas.

No tienen cargas.

2.º Todo licitador depositará previamente en metálico en la Mesa de subasta fianza de un 20 por 100, como mínimo, del tipo de enajenación de la finca que desee licitar, fianza que perderá si, hecha la adjudicación, no completara el pago, entregando la diferencia entre el depósito constituido y el precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurran por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá, en cualquier momento antes de la adjudicación de los bienes, si se hiciera efectivo el pago de los descubiertos perseguidos.

4.º Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad obrantes en este expediente, sin derecho a exigir otros, y en caso de no existir podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el artículo VI de la Ley Hipotecaria.

5.º Que la Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate en la subasta, conforme al número 7 del artículo 144 del Reglamento general de Recaudación.

Advertencia. — A los acreedores hipotecarios y pignoraticios, forasteros

—Aceptar la renuncia voluntaria del Veterinario contratado don Miguel Vallejo y nombrar para sustituirle a don José-María Lasierra.

—Aprobar el baremo de méritos que ha de regir para la provisión de las plazas de recaudador de contribuciones e impuestos del Estado en el turno correspondiente a funcionarios de esta Diputación.

—Desestimar la solicitud de don Mariano Rodríguez Pesquer relativa a reconocimiento de servicios prestados.

—Quedar enterado el Pleno corporativo del fallecimiento del subalterno laboral, con destino en el Hospital Psiquiátrico de Calatayud, don Ramiro Sánchez Acero y hacer constar en acta el sentimiento de la Diputación.

—Solicitar la creación de cuatro plazas de Educación Especial en la CEP y contratar estos servicios con una profesora.

—Proponer la renovación de contratos administrativos de don Pedro-Fidel Lahoz, don Javier Lázaro y don José Pastor, controladores del Servicio de Mejora Ovina.

—Proponiendo prórroga de contratos administrativos con los Médicos de guardia señores González, Del Cazo y timbaleros señores Del Amo, Muñoz y Luengo.

Comisión de Gobierno

Expediente relativo a deslinde interprovincial Zaragoza-Navarra, municipios de Salvatierra de Esca y Castillo Nuevo.

—Expediente sobre supresión del Registro de la Propiedad de Belchite y su incorporación al de Pina de Ebro.

Comisión de Hacienda

Declaración de urgencia del siguiente acuerdo: Aprobar el proyecto de instalaciones agrícolas en la torre del Gállego.

Comisión de Organización del Trabajo

Declaración de urgencia del siguiente acuerdo: Dictamen relativo a la solicitud del auxiliar administrativo don Lucio-Tomás Paz Peñuelas y Poblador sobre reconsideración del acuerdo número 77 de la sesión plenaria de 22 de febrero último y su inclusión en el subgrupo de administrativos.

—Declaración de urgencia del acuerdo siguiente: Moción presentada por el Sr. señor Diputado del partido de Derecha don Javier Inigo Planas.

o desconocidos, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal mediante el presente anuncio.

Calatayud, 28 de marzo de 1974. — El Recaudador, Carlos Hinójar. — Visto bueno: El Jefe del Servicio, (ilegible).

SECCION QUINTA

Núm. 2.725

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

La Alcaldía-Presidencia, por resolución del día 26 de febrero del año en curso, acordó gestionar directamente la recaudación de la contribución especial por instalación, mejora y entretenimiento del Servicio de Extinción de Incendios, respecto al año de 1974.

A tal efecto se concede un plazo hasta el día 30 de junio próximo, durante el cual, y a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, las Compañías que cubren este riesgo teniendo establecida dirección, agencia, sucursal o representación en Zaragoza deberán presentar en la Casa Consistorial (oficina de la Administración de Rentas y Exacciones), por las mañanas, una declaración jurada del importe global de las primas recaudadas por pólizas relativas al término municipal, en el pasado año 1973.

Las declaraciones se liquidarán provisionalmente, sin perjuicio de que la Inspección de Rentas proceda a su comprobación.

La omisión o falsedad de las declaraciones motivará la aplicación de las sanciones y recargos reglamentarios.

Lo que se anuncia para general conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 5 de abril de 1974.—P.A. de S.E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.—El Alcalde, Mariano Horno Liria.

Núm. 2.745

La Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 3 de abril de 1974, acordó que, en ejecución de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo Provincial, se proceda a la ocupación de los 108 metros cuadrados de terreno que pasan a viales procedentes de la finca número 17 de la calle Luis Braille, de esta Inmortal Ciudad, para lo cual se fija el próximo día 30 de abril, a las diez horas,

en la Sección de Propiedades de este Excelentísimo Ayuntamiento, levantándose la correspondiente acta.

Lo que se hace público para general conocimiento de cuantos pudieran resultar interesados.

Zaragoza, 4 de abril de 1974. — El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 2.655

La Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 1974, aprobó las bases de la presente convocatoria, de conformidad con lo preceptuado en la Ley de Bases de Régimen Local de 24 de junio de 1955, Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y Decreto 1411 de 1968, de 27 de junio, para la provisión, mediante oposición libre, de trece plazas de delineantes de los distintos Servicios municipales, que podrán incrementarse con las vacantes que se produzcan por jubilación forzosa en los seis meses siguientes de la publicación en extracto de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", así como las motivadas por otras causas hasta el momento de elevar propuesta al Tribunal, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Clasificación y dotación económica. — Las vacantes corresponden al grupo B), técnicos; subgrupo B), técnicos auxiliares, con la remuneración económica básica anual de pesetas 82.800, correspondientes al coeficiente retributivo multiplicador 2,3, y complementos, incentivos y demás derechos y deberes inherentes al cargo.

En esta convocatoria se tendrán en cuenta los cupos restringidos señalados en la Ley de 17 de julio de 1947, en la forma establecida en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 22 de enero de 1954, debiendo solicitar su inclusión quienes se entiendan comprendidos en los mismos.

Segunda. Condiciones generales. — Para tomar parte en la oposición será necesario:

a) Ser español y contar con 18 años, sin exceder de 35 el día en que, dentro del plazo hábil, se presente la solicitud; compensándose el exceso de límite de edad con los servicios computables prestados anteriormente a la Administración Local (artículo 19 del vigente Reglamento de Funcionarios).

b) Carecer de antecedentes penales.

c) Ser persona de buena conducta.

d) Carecer de antecedentes político-sociales.

e) Ser adicto al glorioso Movimiento nacional.

f) No hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 36 y 37 del vigente Reglamento de Funcionarios.

g) Estar en posesión de título o certificado acreditativo de la aptitud profesional propia de la especialidad de delineación.

h) Tener aptitud física para el desempeño de la plaza.

i) Los aspirantes femeninos, acreditar haber prestado el Servicio Social de la Mujer, o encontrarse exentas de su cumplimiento, en el día en que termine el plazo de presentación de instancias.

j) Haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 150 pesetas en concepto de derechos de examen.

Tercera. Incompatibilidad. — En cualquier momento el Ayuntamiento se reserva la facultad de declarar determinadas plazas de plantilla, en razón a los puestos de trabajo, afectadas por incompatibilidad, al objeto de dedicación plena y exclusiva a la Corporación.

Cuarta. Documentación. — Los interesados, en las que deberán manifestar los interesados que reúnen todas y cada una de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda de la convocatoria y que se comprometen a jurar acatamiento a los Principios fundamentales del Movimiento nacional y demás Leyes del Reino, se dirigirán al Ilmo. señor Alcalde-Presidente y se presentarán, debidamente reintegradas, en el Registro general de la Corporación, en día y horas hábiles de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, siguientes a la publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.º del Decreto 1411 de 27 de junio de 1968, no se exigirá a los aspirantes la presentación de documentos que acrediten los requisitos señalados en la base segunda, a excepción del justificante de haber ingresado en la Depositaria municipal las 150 pesetas en concepto de derechos de examen que deberán acompañar a la instancia.

Los aspirantes que se consideren acogidos a la Ley de 17 de julio de 1947, deberán acompañar a la instancia justificante acreditativo de hallarse incurso en alguno de los cupos establecidos para excombatientes, excautivos o hacederos, así como una declaración jurada de no haber obtenido ninguna otra plaza con arreglo a esta normativa, salvo que hubieren cesado en su desempeño por las causas determinadas en el artículo 7.º del artículo 3.º de la Ley.

La presentación de instancias y el pago de derechos podrá hacerse en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Quinta. Admisión, exclusión y recusación. — La relación de aspirantes admitidos y de excluidos, en su caso, así como la constitución del Tribunal, se harán públicas, por separado, en los "Boletines Oficiales" de la provincia y Estado y se expondrá en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial durante el plazo de quince días hábiles, antes a cada publicación en el "Boletín Oficial del Estado", a efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados, como igualmente a efectos de recusación de los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

La presentación de instancias solicitando tomar parte en la oposición sujeta a acatamiento a las bases reguladoras de la convocatoria, que constituyen la Ley de la misma.

Sexta. Tribunal. — Juzgará los ejercicios y estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o su representante electivo de la misma en quien se acuerde.

Vocales: El representante de la Dirección General de Administración Local, un representante del Profesorado Oficial del Estado en materias afines a su función, el señor Subinspector Jefe de los Servicios de Ingeniería, el señor Secretario general de la Corporación y un representante del Colegio profesio-

Secretario: El señor Oficial Mayor del Excmo. Ayuntamiento.

Séptima. Ejercicios de la oposición. Los ejercicios a realizar serán los siguientes:

Primer ejercicio. — Rotulación: Diferentes tipos de letreros clásicos y modernos. — Rotulación libre a mano alzada y con plantillas especiales.

Segundo ejercicio. — Croquización: Toma de datos sobre el terreno para levantamiento de croquis acotados y a escala alzada de los elementos que proporcione el Tribunal y posterior traducción del croquis con confección de un croquis a la escala que se determine.

Tercer ejercicio. — Calco: Obtener copias de dibujos dados por el Tribunal con delineación por calco de los mismos, independientemente a lápiz o con este último sobre papel plástico que facilitará el Tribunal.

Cuarto ejercicio. — Proyecto: Despliegue con delineación de un croquis levantado, facilitado por el Tribunal, dan-

do del mismo las plantas, secciones y detalles que se indiquen a la escala que asimismo se señale.

Quinto ejercicio. — Matemáticas: Resolución de dos ejercicios, uno de aritmética y otro de geometría o de ambas combinadas, a base de los siguientes conocimientos:

a) Operaciones de cálculo combinadas de los números enteros o fraccionarios. — Simplificaciones prácticas en el cálculo de números enteros. — Raíz cuadrada y cúbica. — Cálculo de fracciones (ordinarias y decimales). — Regla de tres simple y compuesta.

b) Punto, ángulo, línea, polígono, circunferencia, tangentes a una circunferencia o varias tangentes a dos circunferencias entre sí, trazado de elipses y polígonos. — Areas de las figuras poligonales y circulares. — Area de las figuras irregulares. — Superficies y volúmenes.

Sexto ejercicio. — Cultura: Redacción de un tema de interés general propuesto por el Tribunal.

Octava. Práctica de los ejercicios. — Todos los ejercicios serán eliminatorios y el opositor que no alcance la puntuación mínima de cinco puntos quedará eliminado y no podrá pasar al siguiente ejercicio. Todos los miembros del Tribunal dispondrán en cada calificación de cero a diez puntos.

El orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas se hará mediante sorteo. El resultado del mismo se expondrá en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial y se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Quince días antes, al menos, de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el "Boletín Oficial" de la provincia y tablón de anuncios de la Casa Consistorial el día, hora y lugar en que habrá de efectuarse.

Comenzada la práctica de los ejercicios, el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad. Si en cualquier momento de la oposición llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria para tomar parte en la oposición, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

Novena. Propuesta, aportación de documentos y reconocimiento médico. Una vez terminada la calificación de los ejercicios, el Tribunal publicará relación de los aprobados, por orden de puntuación, en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, no pudiendo

rebasar aquéllos el número de plazas a cubrir, y elevará propuesta a la Muy Ilustre Comisión Permanente de dichos aspirantes para ocupar las vacantes por orden de mayor a menor puntuación obtenida.

Los aspirantes propuestos aportarán dentro del plazo de treinta días hábiles, siguientes a la propuesta de nombramiento, los documentos que acrediten los requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria.

Igualmente habrán de someterse a reconocimiento médico ante los Facultativos de la Beneficencia municipal, previa citación que les será cursada oportunamente.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentan la documentación, o el resultado del reconocimiento médico fuera de no apto, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia al solicitar tomar parte en la oposición. En este caso el Tribunal elevará propuesta adicional a favor del opositor que, superados los ejercicios, siga en puntuación al propuesto en último lugar.

Décima. Impugnación y supletoria. — En cuanto no se halle previsto en estas bases regirá el Reglamento general para el Ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968, complementado por la Orden de la Presidencia del Gobierno de 21 de noviembre de 1968 y Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Contra la convocatoria y sus bases podrán los interesados interponer recurso de reposición dentro del plazo de un mes, a partir de la publicación en extracto de la presente convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", en la forma prevista en el artículo 52.2 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y artículo 3.º 3 del Reglamento de Oposiciones y Concursos anteriormente citado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza a 30 de marzo de 1974. — El Alcalde, Mariano Horno. — Por acuerdo de Su Excelencia: El Secretario general, Xavier de Pedro.

• • •

Núm. 2.667

La Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 1974, aprobó las bases de la presente convocatoria, de confor-

midad con lo establecido en la Ley de Bases de Régimen Local de 24 de junio de 1955, Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y Decreto 1.411 de 1968, de 27 de junio, para la provisión, mediante concurso-oposición libre, de una plaza de Ayudante Químico del Instituto Municipal de Higiene de este Excmo. Ayuntamiento, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Clasificación y dotación económica: Las vacantes corresponden al grupo B), técnicos; subgrupo A), técnicos con título superior, con la remuneración económica básica anual de 144.000 pesetas, correspondientes al coeficiente retributivo multiplicador 4, y complementos, incentivos y demás derechos y deberes inherentes al cargo.

Segunda. Condiciones generales. — Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario:

a) Ser español, contar con 21 años sin exceder de los 45 el día en que, dentro del plazo hábil, se presente la solicitud; compensándose el exceso de límite de edad con los servicios computables prestados anteriormente a la Administración Local (artículo 19 del vigente Reglamento de Funcionarios).

b) Carecer de antecedentes penales.

c) Ser persona de buena conducta.

d) Carecer de antecedentes políticos-sociales.

e) Ser adicto al glorioso Movimiento nacional.

f) No hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 36 y 37 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

g) Estar en posesión del título de Licenciado en Ciencias Químicas o en Farmacia, o, en su defecto, de haber hecho el oportuno depósito para obtener el resguardo justificativo del título.

h) Tener aptitud física para el desempeño de la plaza.

i) Los aspirantes femeninos, acreditar haber prestado el Servicio Social de la Mujer o encontrarse exentos de su cumplimiento el día en que termine el plazo de presentación de instancias.

j) Haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 150 pesetas en concepto de derechos de examen.

Tercera. Incompatibilidad. — En cualquier momento el Ayuntamiento se reserva la facultad de poder declarar determinadas plazas de plantilla, en razón a los puestos de trabajo, afectadas por incompatibilidad, al objeto de la dedicación plena y exclusiva a la Corporación.

Cuarta. Documentación. — Las instancias, en las que deberán manifestar los interesados que reúnen todas y ca-

da una de las condiciones exigidas en la base segunda de esta convocatoria y que se comprometen a jurar acatamiento a los Principios fundamentales del Movimiento nacional y demás Leyes del Reino, se dirigirán al Ilmo. señor Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento y se presentarán, debidamente reintegradas, en el Registro general de la Corporación, en día y horas hábiles de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles siguientes a su publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.º del Decreto 1411 de 27 de junio de 1968, no se exigirá a los aspirantes la presentación previa de los documentos que acrediten las condiciones reseñadas en la base segunda, a excepción del justificante del abono de los derechos de examen y de aquellos documentos que acrediten las condiciones, méritos y prácticas profesionales que estimen oportuno alegar. Tales documentos se acompañarán a la instancia en sobre cerrado y lacrado, con la inscripción del nombre y apellidos del interesado.

La presentación de instancias y el pago de derechos podrá hacerse en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Quinta. Admisión, exclusión y recusación. — La relación de aspirantes admitidos y de excluidos, en su caso, así como la constitución del Tribunal, se harán públicas, por separado, en los "Boletines Oficiales" de la provincia y Estado y se expondrán en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a cada publicación en el "Boletín Oficial del Estado", a efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados, como igualmente a los de recusación de los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

La presentación de instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición supone el acatamiento a las bases reguladoras de la convocatoria, que constituyen la Ley de la misma.

Sexta. Tribunal. — Juzgará los ejercicios, valorará los méritos del concurso-oposición y estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o miembro electivo de la misma en quien delegue.

Vocales: El representante de la Dirección General de Administración Local, un representante del Profesorado Oficial del Estado en materias afines a la función, representante o representantes de los Colegios oficiales respectivos,

correspondientes a la titulación poseída por los distintos aspirantes que concurrirán, y el Director del Instituto Municipal de Higiene.

Secretario: El de la Corporación.

Séptima. Ejercicios del concurso-oposición. — Los ejercicios a realizar serán los siguientes:

Primer ejercicio. — Será escrito consistirá en desarrollar, sin libro ni apuntes, un tema de los comprendidos en el primer temario que figura en el anexo, en el plazo de tres horas.

Segundo ejercicio. — Oral: Desarrollar, en un mínimo de treinta minutos y un máximo de cuarenta y cinco, tres temas referentes:

a) "Análisis cualitativo y métodos sistemáticos de semi-microanálisis", temas del 1 al 13, ambos inclusive.

b) "Análisis cuantitativo", temas del 14 al 40, ambos inclusive.

c) "Análisis bromatológico y toxicológico", temas del 41 al 77, ambos inclusive.

Todos ellos de los temas insertos en el anexo que figura al final de la convocatoria.

Tercer ejercicio. — Práctico: Resolución, en el tiempo que indique el Tribunal, de tres problemas referentes a cada una de las partes del ejercicio oral, a juicio del mismo.

Cuarto ejercicio. — Fase de concurso: Exposición de méritos ("currículum vitae") sobre los aportados documentalmente por los aspirantes con instancia, oralmente y en el tiempo máximo de media hora.

Octava. Práctica de los ejercicios. — Todos los ejercicios serán eliminatorios y el aspirante que no alcance la puntuación mínima media de cinco puntos quedará eliminado y no podrá pasar al siguiente ejercicio. Todos los miembros del Tribunal dispondrán en cada calificación de cero a diez puntos.

El orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas se determinará mediante sorteo, cuyo resultado se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia y se expondrá en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación.

Quince días antes, al menos, de comenzar el primer ejercicio el Tribunal anunciará en el "Boletín Oficial" de la provincia y tablón de anuncios de la Casa Consistorial el día, hora y lugar en que habrá de efectuarse.

Comenzada la práctica de los ejercicios, el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad. Si en cualquier momento del concurso-oposición llegara a constituirse el Tribunal que alguno de los

aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria para tomar parte en el mismo, se le excluirá de ella previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

En cuanto a la fase de concurso, el Tribunal valorará conjunta y discrecionalmente los méritos aportados por los aspirantes, que serán libre y discrecionalmente puntuados en razón a lo siguiente:

- Especialización en las funciones propias del cargo.
- Probada competencia y laboriosidad en el desempeño de puesto de trabajo análogo.
- Los demás méritos académicos y profesionales que acrediten los concurrentes.

Novena. Propuesta, aportación de documentos y reconocimiento médico. Una vez terminada la calificación de los ejercicios y valoración de méritos el Tribunal publicará el nombre y apellidos del aspirante propuesto y elevará propuesta a la Muy Ilustre Comisión Permanente de dicho aspirante para ocupar la vacante.

El aspirante propuesto aportará dentro del plazo hábil de treinta días, simultáneamente a la propuesta de nombramiento, certificación acreditativa y demás documentos que justifiquen los requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presenta la documentación, o el resultado del reconocimiento médico fuera de no apto, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en la instancia al solicitar tomar parte en el concurso-oposición. En este caso el Tribunal formulará propuesta adicional a favor del concursante que, superados los ejercicios y sumada la valoración de méritos, siga en puntuación propuesta.

Décima. Impugnación y supletoria. — Contra la convocatoria y sus bases podrán los interesados interponer recurso de reposición dentro del plazo de un mes, a partir de la publicación en el extracto de la presente convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", en la forma prevista en el artículo 52.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo, artículo 3.º3 del Reglamento de Oposiciones y Concursos de 27 de junio de 1968 y artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

En cuanto no se halle previsto expresamente se aplicará lo dispuesto en el

Reglamento de Funcionarios de Administración local de 30 de mayo de 1952 y Decreto 1411 de 1968, de 27 de junio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza a 29 de marzo de 1974. — El Alcalde-Presidente, Mariano Horno. — Por acuerdo de Su Excelencia: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Ejercicio escrito

1. Clasificación de las escalas de trabajo de análisis. — Diferencias entre micrométodos y ultramétodos. — Microanálisis. — Consideraciones generales. — Clasificación de los micrométodos. — Unidades utilizadas en los mismos. — Microgravimetrías y microvolumetrías. — Métodos de separación de microcuantitativos. — Técnicas instrumentales de microanálisis. — Microdifusión. — Análisis de trazas.

2. Los análisis a la gota. — Métodos de trabajo y técnicas especiales del análisis a la gota. — Ensayos especiales y directos de aluminio, calcio, magnesio, sodio, potasio y amonio.

3. Reactivos orgánicos en química inorgánica. — Propiedades fundamentales de los reactivos orgánicos. — Ventajas e inconvenientes. — Reactivos formadores de sales. — Reactivos formadores de complejos. — Reactivos formadores de lacas o precipitantes de absorción.

4. Análisis orgánico elemental. — Determinaciones de carbono. — Hidrógeno, oxígeno y nitrógeno. — Determinaciones de halógenos, azufre y fósforo.

5. Métodos de separación y purificación aplicados al análisis orgánico. — Destilación. — Extracción. — Cromatografía, etc.

6. Determinación de las funciones fundamentales de los compuestos de carbono.

7. Los métodos físicos de análisis químico. — Densidad. — Puntos de fusión y ebullición. — Viscosidad, etc.

8. Métodos ópticos en análisis químico. — Refractimetría. — Colorimetría. — Nefelometría. Turbidimetría. Su fundamento. — Aparatos. — Errores y aplicaciones.

9. Espectrofotometría de absorción. Definición y clasificación. — Fundamento de la teoría espectral. — Métodos basados en la absorciometría de la luz. — Leyes de la absorción de la luz. Aplicaciones.

10. Osmosis y presión osmótica. — Su aplicación analítica. — Estado coloidal.

11. Los plásticos como continentes de alimentos y bebidas.

12. Pilas de concentración. — Concentración de hidrogenosis. — Concepto de PH. — Reacción actual y poyencial.

13. Definición, nomenclatura y características del análisis volumétrico. — Determinación del punto final de una valoración. — Disoluciones valoradas y patrones primarios. — Clasificación de los métodos volumétricos. — Cálculos del análisis volumétrico.

14. Volumetrías de oxidación. — Reducción. — Su fundamento. — Pesos equivalentes para estas reacciones. — Teoría electroquímica de la oxidación. Reducción. — El potencial de oxidorreducción. — Marcha de las valoraciones de oxidorreducción. — Sistema ferrosuférico. — Indicadores de oxidorreducción. — Casos en que el mismo agente oxidante o reductor puede servir de indicador. — Empleo de indicadores externos. — Oxidaciones previas. — Relación entre el potencial normal y la constante de equilibrio. — Idem en el punto de equivalencia. — Velocidad de reacción. — Empleo de catalizadores. — Reacciones inducidas.

15. Volumetrías ácido-base. — Definiciones generales. — Constante de disociación del agua. — Concentración de iones hidrógenos: PH. — Fuerza de los ácidos y bases. — Indicadores ácido-base, su fundamento y clases.

16. Valoraciones con yodo. — Preparación y valoración de una solución 0'1N de yodo. — El almidón como indicador. — Preparación y valoración de la solución 0'1N de tiosulfato sódico: 1), Valoración con yodo. 2), Valoración con yodato potásico. 3), Valoración con dicromato potásico. 4), Valoración con cobre electrolítico. — Preparación de una solución 0'1N arsénico sódico. — Valoración de los halógenos libres. — Idem de los hipocloritos. — Valoración de los yoduros y bromuros. — Idem de los yodatos, bromatos y cloratos. — Idem de los ácidos fuertes. — Idem del agua oxigenada.

17. Teoría de indicadores. — Principales indicadores en las reacciones volumétricas: Acido-base, redox, precipitación, formación de complejos y complexométricas.

18. Valoraciones argentométricas. — Preparación y valoración de la solución 0'1N de nitrato de plata. — Preparación y valoración de las soluciones 0'1N de cloruro sódico y de tiocinato potásico. Valoraciones con sales de plata: 1), Método Mohr. 2), Método de Volhard. 3), Método de Fajans.

19. Métodos electroquímicos de análisis volumétricos. — Polarografía: definición y fundamentos. — Análisis polarográfico cualitativo. — Idem cuantitativo. — Aparatos utilizados en los análisis polarográficos. — Aplicaciones

de la polarografía. — Amperometría: definición y fundamento. — Aparatos utilizados. — Aplicaciones.

20. Las complexomas. — Formación de los complejos: visión de conjunto de los diferentes tipos de valoraciones en la complexometría. — Indicadores coloreados en la complexometría. — Determinación directa del magnesio con erio T. — Determinación directa del calcio con murexida. — Determinación de la suma de calcio y magnesio con erio T. — Determinación de la dureza de agua.

21. Los colorantes de la alimentación. — Finalidad de los colorantes en la alimentación. — Lista de colorantes admitidos en la alimentación. — Funciones químicas orgánicas de los diferentes tipos de colorantes. — Marcha analítica a seguir para la rebusca de las materias colorantes. — Identificación de los principales colorantes. — Colorantes minerales. — Colorantes vegetales. — Legislación relativa a colorantes. — Peligro de los colorantes.

22. Los conservadores en la alimentación. — Definición. — Citar los más importantes. — Sus determinaciones analíticas. — Los métodos de conservación. — Procedimientos. — Sus descripciones. — Prohibiciones.

23. Los aditivos en la alimentación. Concepto. — Clasificación. — Su uso. Determinaciones analíticas.

24. Análisis cromatográfico. — Teoría. — Clases de cromatografía. — Aparatos. — Absorbentes. — Aplicaciones.

25. El análisis toxicológico.

26. Electroforesis.

27. Polución atmosférica. — Breve reseña histórica de la contaminación de la atmósfera. — Meteorología y contaminación atmosférica. — Toma de muestras. — Métodos de análisis y aparatos para el estudio de la contaminación del aire. — Legislación y normas sobre contaminaciones del aire y su aplicación.

28. Análisis global de alimentos. — Determinación de sustancias volátiles. Determinación de humedad. — Determinación de principios alimenticios macroabundantes (proteína bruta, grasa bruta y materia extractiva libre de nitrógeno). — Determinación de vitaminas y hormonas.

29. Hidratos de carbono. — Concepto. — Clasificación. — Ensayos de reconocimiento de los hidratos de carbono. — Determinación cuantitativa de los más representativos de cada grupo.

30. Proteínas. — Concepto. — Aminoácidos más importantes. — Proteínas. — Clasificación de las proteínas. Reacciones coloreadas de las proteínas. — Reacciones de precipitación de

las proteínas. — Sus determinaciones cuantitativas.

31. Grasas comestibles. — Grasas animales. — Su clasificación. — Grasas vegetales. — Su clasificación. — Grasas hidrogenadas alimenticias. — Grasas transformadas. — Determinaciones analíticas.

32. La harina. — Toma de muestras. Examen organoléptico. — Ensayos físicos. — Examen microscópico. — Ensayo químico. — Rebusca de trazas blanqueantes y otros mejoradores. — Investigación de parásitos y criptógamas. Falsificación de harinas, mezcla con semillas extrañas.

33. El pan y sus clases. — Toma de muestras. — Examen organoléptico y microscópico. — Determinaciones químicas. — Complementos panarios. — Falsificaciones y alteraciones.

34. Pastas alimenticias. — Caracteres organolépticos. — Preparación de la muestra. — Humedad. — Cenizas. — Acidez. — Gluten. — Nitrógeno. — Substancias grasas. — Substancias minerales extrañas. — Aditivos y adulteraciones.

35. Productos de confitería y repostería. — Investigación de materias nocivas y substancias minerales. — Mazapanes y turrone: humedad y cenizas. — Determinación de los azúcares. Acido cianhídrico. — Nitrobenzol. — Examen microscópico.

36. Aceite y sus alteraciones. — Fundamento. — Normas sobre realización de análisis. — Especificaciones de calidad. — Criterios de pureza.

37. La leche. — Definición. — Denominación. — Clasificaciones. — Caracteres organolépticos. — Densidad. — Extracto seco. — Cenizas. — Acidez. — Grasa. — Lactosa. — Caseína. — Densidad de suero. — Investigación de nitratos. — Reconocimiento de si la leche se ha hervido. — Antisépticos. — Disposiciones oficiales.

38. Vinos. — Caracteres organolépticos. — Examen microscópico. — Densidad y grado alcohólico. — Extracto seco. — Cenizas. — Acideces. — Sulfatos. — Azúcar reductor. — Acido sulfuroso. — Colorantes artificiales. — Acido tartárico. — Potasa total. — Antisépticos. — Edulcorantes. — Sacarosa. — Prácticas autorizadas. — Prácticas prohibidas y otras limitaciones. — Disposiciones oficiales.

39. Vinagres. — Determinaciones de extracto, cenizas, acidez, ácidos minerales, peso específico. — Determinación de ácido fosfórico. — Ácidos orgánicos libres. — Alcohol. — Aldehído. — Impurezas pirógenas. — Caracteres diferenciales entre el vinagre de fermentación y el vinagre de madera. — Altera-

ciones y prohibiciones. — Disposiciones oficiales.

40. Miel y mermeladas. — Sus alteraciones y adiciones. — Densidad. — Humedad. — Acidez total. — Valoración de sus azúcares. — Investigación de la dextrina. — Reacciones coloreadas. — Busca de colorantes añadidos. Cantidad de fruta. — Determinación de los azúcares. — Investigación y dosificación de los ácidos. — Investigación de la gelatina y del azúcar agar. — Disposiciones oficiales.

41. Conservas alimenticias y sus envases. — Conservas vegetales: reverdecimiento. — Antisépticos. — Materias colorantes. — Conservas de carnes: caracteres organolépticos. — Extracto de caldo. — Humedad, cenizas. — Extracto alcohólico. — Conservas de pescado: Examen de la lata. — Ensayo de aceite. — Investigación de plomo. — Investigación y dosificación del plomo. Investigación y dosificación del arsénico. — Plomo en vasijas de barro vidriadas. — Disposiciones oficiales.

42. Café. — Té. — Chocolate y sus alteraciones. — Café: Determinaciones analíticas. — Examen microscópico. — Análisis del barnizado por el método Hilger. — Barnizados no permitidos. — Té: Humedad y cenizas. — Extractos acuosos. — Determinación de la cafeína. — Examen microscópico. — Chocolate: Humedad. — Cenizas y su alcalinidad. — Determinación e identificación de la grasa. — Valoración de azúcares. — Cuantitativas de la teobromina. — Materia solubles e insolubles en agua. — Determinación de la cascara. — Cantidad de cacao. — Investigación de los fraudes más corrientes.

43. Condimentos y especias: sus alteraciones. — La sal de cocina. — Determinaciones analíticas de sal de cocina, azafrán, mostaza, pimentón, clavillo y canela. — Disposiciones oficiales.

44. Metales de utensilios relacionados con la alimentación. — Legislación referente a materiales de estaño plumbífero. — Marcha para el análisis cualitativo. — Dosificación del plomo y del arsénico. — Investigación del plomo en las vasijas de barro vidriado. — Legislación general.

45. Bebidas refrescantes. — Jarabe: caracteres organolépticos. — Densidad. — Investigación de la glucosa comercial. — Ácidos minerales. — Ácidos orgánicos. — Antisépticos. — Edulcorantes. — Colorantes artificiales. — Bebidas gaseosas: Agua, jarabe. — Ácidos minerales. — Saponina. — Edulcorantes. — Antisépticos. — Colorantes artificiales. — Falsificados: Dextrina. — Disposiciones oficiales.

46. Agua. — Toma de muestras. — Tipos de agua (fluviales, marinas, de consumo, aguas tratadas, aguas de desecho y aguas negras). — Estaciones de filtración. — Depuración, cloración. — Regeneración industrial (reciclo).

47. Análisis de agua de consumo. — Caracteres físicos (olor, sabor, color, turbidez). — Reactividad. — Residuo y sus clases, PH. — Pérdida por desecación a 110 grados centígrados. — Pérdida por desecación a 180 grados centígrados.

48. Determinaciones químico-analíticas de agua de consumo: cloro. — Cloruros. — Sulfatos. — Nitratos. — Oxígeno absorbido por el permanganato.

49. Determinaciones químico-analíticas, en agua de consumo, de calcio. — Magnesio. — Dureza total.

50. Determinaciones químico-analíticas de compuestos prohibitivos: fosfatos. — Nitritos. — Amoníaco. — Amidas. — Sulfuros. — Hidrocarburos. — Grasas y detergentes.

51. Determinaciones analíticas, en agua de consumo, de hierro. — Manganeso. — Aluminio. — Cobre. — Cinc. — Plomo. — Arsénico.

52. Ciclos del nitrógeno y del oxígeno en las aguas.

53. Fluoración del agua potable: Beneficios de la fluoración. — Objeciones sanitarias. — Concentración de fluoruros deseada en el abastecimiento de agua tratada. — Compuestos de fluor utilizado. — Control de la concentración de fluoruro.

54. Cloración del agua potable. — Finalidad de la cloración. — Compuestos utilizados. — Control de la concentración del cloro. — Diferentes formas de estar presente el cloro en el agua. — Determinaciones analíticas.

55. Legislación de aguas de consumo. — Captación de aguas. — Vigilancia de agua. — Legislación de aguas minerales y de mesa. — Hielo.

Ejercicio oral

Análisis cualitativo

1. Grupo I. — Caracteres analíticos de los cationes: Plata, plomo y mercurio.

2. Grupo II. — Subgrupo A. — Caracteres analíticos de los cationes: Mercurio, plomo, bismuto, cobre y cadmio.

3. Grupo II. — Subgrupo B. — Caracteres analíticos de los cationes: Arsenico, antimonio y estaño.

4. Grupo III. — Subgrupo A. — Caracteres analíticos de los cationes: Aluminio, cromo y hierro.

5. Grupo III. — Subgrupo B. — Caracteres analíticos de los cationes: Níquel, cobalto, manganeso y cinc.

6. Grupo IV. — Caracteres analíticos de los cationes: Calcio, estroncio y bario.

7. Grupo V. — Caracteres analíticos de los cationes: Magnesio, potasio, sodio, reacciones del amonio.

8. Grupo I. — Caracteres analíticos de los aniones: Carbonato, sulfito, arsenito, arseniato, oxalato y fosfato.

9. Grupo II. — Caracteres analíticos de los aniones: Ceomato y sulfato.

10. Grupo III. — Caracteres analíticos de los aniones: Sulfuro, ferrocianuro, ferricianuro y borato.

11. Grupo IV. — Caracteres analíticos de los aniones: Tiosulfato, cloruro, bromuro, yoduro, cianuro y tiocianato.

12. Grupo V. — Caracteres analíticos de los aniones: Nitrito y nitrato.

13. Interferencias en la marcha para al investigación sistemática de cationes: Sus formas de eliminación.

Análisis cuantitativo

14. Acidimetría y alcalimetría. — Neutralización. — Acidez y la escala de pH. — Indicadores de neutralización: su fundamento y clases.

15. Estudio de la neutralización. — Valoración de una base fuerte con un ácido fuerte. — Caso de un ácido débil con una base fuerte. — Caso de una base débil y de un ácido fuerte.

16. Valoración de ácido débil con una base débil. — Valoración de ácido polibásico. — Valoración de desplazamiento del ácido o de la base de una sal hidrolizada. — Selección de indicadores en las volumetrías de neutralización.

17. Mezclas reguladoras. — Poder amortiguador.

18. Aplicaciones. — Valoración de ácidos y bases. — Valoración de carbonato sódico. — Determinación de una mezcla de hidróxido y carbonato sódico. — Determinación de una mezcla de carbonato y bicarbonato sódico. — Valoración del ácido bórico y del bórax. — Determinación del nitrógeno por el método de Kjeldahl.

19. Volumetrías de precipitación y formación de complejos. — Su fundamento. — Pasos equivalentes para estas reacciones. — Variación de la concentración del ion durante la valoración. — Indicadores externos de absorción.

20. Volumetrías de oxidación-reducción. — Su fundamento. — Pasos equivalentes para estas reacciones. — Teoría electroquímica de la oxidación-reducción. — El potencial de óxidorreducción. — Marcha de las valoraciones de óxidorreducción. — Sistema ferrosférico.

21. Indicadores de óxido-reducto. — Caso en que el mismo agente oxidante

o reductor puede servir de indicador. Empleo de indicadores externos. — Oxidaciones previas. — Relación entre el potencial normal y la constante de equilibrio. — Idem en el punto de equivalencia. — Velocidad de reacción. — Empleo de catalizadores. — Reacciones inducidas.

22. Permanganimetrías. — Solución tipo de permanganato potásico. — Su valoración con oxalato sódico, con hierro metálico, con trióxido de arsénico, con sales de hierro.

23. Yodometría. — Métodos directos e indirectos. — Error de oxígeno. — El almidón como indicador. — Solución tipo tiosulfato sódico. — Su valoración con yodo, con dicromato potásico, con cobre electrolítico. — Solución tipo de arsénico sódico: su valoración.

24. Aplicaciones de la yodometría. Valoración de los halógenos libres. — Idem de los hipocloritos. — Idem de los yoduros y bromuros. — Idem de los yodatos, bromatos y cloratos. — Idem de ácidos fuertes. — Idem de agua oxigenada.

25. Determinación yodométrica del arsénico. — Valoración del ion sulfúrico. — Idem del ion férrico. — Idem del aldehído fórmico. — Idem de la acetona.

26. Volumetrías conductimétricas. — La conductividad eléctrica. — Su significado. — El puente de Wheastone para corriente alterna. — Manantiales de corriente alterna. — Indicadores de punto cero. — Vasos para la valoración conductimétrica.

27. Volumetría potenciométrica. — Su funcionamiento. — Teoría de la valoración ordinaria y potenciométrica. Volumetría de precipitación: error de valoración. — Valoración de un ion en presencia de otro. — Volumetría de neutralización. — Determinación electrométrica del pH. — Volumetrías de óxidorreducción.

28. Fundamentos de la precipitación cuantitativa. — Producto de solubilidad. — Efecto de ion común. — Efecto de un gran exceso de precipitante. — Efectos de iones extraños. — Efectos de la temperatura, de la naturaleza del disolvente y del tiempo sobre la integridad de la precipitación. — Carácter físico del precipitado.

29. Pureza del precipitado. — El fenómeno de la coprecipitación. — Sus teorías. — El fenómeno de la absorción y el estado coloidal. — Peptización. — Reglas generales para la precipitación. Lavado de los precipitados.

30. Separaciones cuantitativas:
1) Separaciones por precipitación.
2) Separaciones por destilación y desprendimiento gaseoso.

3) Separaciones por extracción.

- 4) Separaciones por cambio iónico.
- 5) Separaciones por cromatografía.
- 6) Separaciones por reactivos orgánicos.
31. Estudio de algunos ejemplos típicos de determinaciones gravimétricas. — Determinación del cloruro. Determinación del azufre.
32. Determinación del ion plomo. Idem del ion aluminio. — Idem del ion cobre.
33. Métodos especiales de análisis. Análisis de gases. — Toma de muestras. — Análisis de absorción. — Gases que se determinan por este método y sus absorbentes. — Análisis por combustión: modos de practicarlos. — Formas de efectuar los análisis de gases. Análisis de gases por medios de volúmenes gaseosos.
34. Polarografía. — Definición y fundamento. — Análisis polarográfico cualitativo. — Idem cuantitativo. — Aparatos utilizados en el análisis polarográfico. — Aplicaciones de la polarografía.
35. Voltimetría y amperometría. — Su funcionamiento. — Técnica y aplicaciones.
36. Espectrofotometría. — Leyes de Beer-Lambert. — Espectrofotómetros visuales y fotoeléctricos. — Aplicaciones de la espectrofotometría.
37. Colorimetría. — Su fundamento. Colorímetros de dilución. — Colorímetro de Dubosp. — Colorímetros fotoeléctricos. — Errores de la colorimetría. — Aplicaciones.
38. Turbidimetría y nefelometría. — Su fundamento. — Aparatos. — Errores. — Aplicaciones. — Fluorimetrías.
39. Medidas radiactivas en química analítica. — Radiaciones nucleares. — Fundamento de las medidas radiactivas. — Instrumentos. — Aplicaciones.
40. Análisis cromatográfico. — Teoría. — Clases de cromatografía. — Aparatos absorbentes. — Aplicaciones.
41. Generalidades sobre la investigación de antisépticos y edulcorantes. — Identificación del ácido bórico, del salicílico, del benzoico, del formol, de los fluoruros y de los sulfitos. — Investigación de la sacarina y de la dulcina en los alimentos.
42. Marcha a seguir en busca de colorantes sintéticos.
43. Embutidos. — Determinación de la humedad. — Investigación de productos amiláceos. — Extractos de carne; ligera idea de su análisis; valoración de la creatinina.
44. Análisis de quesos. — Análisis químico. — Falsificaciones. — Investigación de la margarina. — Materias colorantes. — Alteraciones. — Investigación de la tirotoxina.
45. Manteca de cerdo. — Marcha del análisis. — Investigación de grasas extrañas.
46. Aceite de oliva. — Sus características. — Índice de acidez. — Índice de yodo. — Investigaciones de grasas extrañas que adulteran el aceite de oliva.
47. Harinas. — Examen organoléptico y ensayos físicos. — Examen microscópico; diferentes granos de almidón y elementos histológicos de las cubiertas. Condiciones de panificación; valoración de la acidez; determinación del gluten y sus constituyentes. — Aleurómetro de Balland.
48. Las determinaciones químicas en las harinas. — Investigación de animales parásitos y criptogramas. — Falsificación de las harinas. — Mezcla con semillas extrañas. — Investigación de agentes químicos blanqueadores.
49. El pan. — Examen organoléptico y microscópico. — Determinación de la humedad y de la acidez. — Materias grasas y nitrogenadas. — Falsificaciones y alteraciones.
50. Pastas alimenticias. — Definiciones. — Examen físico y determinaciones químicas.
51. Alimentos dulces. — Análisis de una sacarosa. — Análisis de la glucosa. Dosificación de la glucosa, dextrina y maltosa en una glucosa comercial. — Análisis de los jarabes; determinación de los ácidos orgánicos.
52. Productos de confitería. — Investigación de materias nocivas y sustancias minerales. — Mazapanes y turrones. — Determinaciones químicas y examen microscópico. — Busca y valoración de cianhídrico. — Investigación del nitrobenzenceno.
53. La miel. — Densidad. — Humedad. — Acidez total. — Valoración de sus azúcares. — Investigación de la dextrina. — Reacciones coloreadas. — Busca de colorantes añadidos. Mermeladas. — Cantidad de frutas. — Determinación de los azúcares. — Investigación y dosificación de los ácidos. — Investigación de la gelatina y del agar-agar.
54. Conservas alimenticias. — Sistemas de conservas.
55. Vinos. — Degustación. — Examen microscópico. — Densidad y grado alcohólico; alambique de Salleron y ebulioscopio de Malligand. — El extracto seco; fórmulas para su cálculo. Determinación de las acideces a considerar en un vino. — Azúcar reductor. Investigación de colorantes extraños. — Dosificación del sulfuroso.
56. Vinos. — Determinación de la glicerina, del crémor y del tartárico libre. — Determinación del ácido láctico y del ácido cítrico. — Determinación del tanino. — Los azúcares en los vinos dulces. — Investigación de la dextrina y de la goma. — Reconocimiento de ácidos minerales libres. — Investigación del alumbre.
57. Reglas enológicas para interpretar los análisis de vinos. — Reconocimiento del origen natural de un vino. Análisis de las cervezas. — Extracto de mosto primitivo. — Grado de fermentación. — Falsificaciones; busca de los sucedáneos de la malta y del lúpulo. — Idea del análisis de la sidra.
58. Aguardientes y licores. — Determinaciones analíticas. — Investigación de las impurezas; busca del alcohol metílico, de los aldehídos del furfural y de la acetona. — Valoración de las impurezas por el método de Rose; corrección en el caso de existir el metílico.
59. El café. — Determinaciones analíticas. — Examen microscópico. — Análisis del barnizado por el método Hilger; barnizados no permitidos. — El té. — Extracto acuoso, tanino y cafeína. — Micrografía de la hoja. — Principales falsificaciones.
60. Chocolate. — Humedad. — Cenizas y su alcalinidad. — Determinación e identificación de la grasa. — Valoración de azúcares. — Cuantitativas de la teobromina. — Materias solubles e insolubles al agua. — Determinación de la cascarilla. — Cantidad de cacao; cálculo de la misma. — Investigación de los fraudes más corrientes.
61. La sal de cocina. — Determinaciones analíticas. — Los vinagres. — Determinación del origen de un vinagre. — Determinación de la acidez, del extracto y del crémor. — Investigación de ácidos minerales.
62. Pimentón. — Determinación de la humedad, las cenizas y el extracto etéreo. — Examen microscópico. — Fraudes más corrientes. — Mostaza. — Valoración de la esencia. — Investigación del polvo de hueso de aceituna. — Canela. — Caracteres morfológicos. — Análisis y falsificaciones.
63. Clavo. — Determinaciones analíticas. — Micrografía. — Falsificaciones.
64. Azafrán. — Determinaciones analíticas. — Morfología y micrografía. — Pruebas de pureza. — Ensayo capilar. Valoración de la riqueza de un azafrán según el método de Pfyl. — Reconocimiento de las principales falsificaciones.
65. Metales de los utensilios relacionados con la alimentación. — Legislación referente a materiales de estaño fino plumbífero. — Marcha para el análisis cualitativo. — Dosificación del plomo y del arsénico. — Investigación del plomo en las vasijas de barro vidriado.

66. Química toxicológica. — Investigación del arsénico, mercurio, plomo, bismuto y cianuro.

67. Química toxicológica. — Investigación de los alcaloides.

68. Química toxicológica. — Investigación de los barbitúricos y otras drogas sedantes.

69. Química toxicológica. — Investigación del alcohol metílico y etílico en sangre, tejidos, etc. — Investigación del cloroformo.

70. Química toxicológica. — Investigación de la morfina y sus derivados.

71. Análisis de agua. — Marcha general del análisis químico de aguas de consumo.

72. Análisis de aguas. — Investigación de los coclos del nitrógeno y del hidrógeno.

73. Análisis de aguas. — Investigación del flúor.

74. Determinación analítica de nitratos y amoníaco en aguas de consumo.

75. Diferentes formas de estar presente el cloro en el agua tratada. — Determinaciones analíticas.

76. Idea de la Legislación de aguas de consumo.

77. Dureza en aguas y su determinación analítica.

Núm. 2.657

Alcaldía de Zaragoza

Ha solicitado "Supermercados San Jorge", S. A., la instalación y funcionamiento de equipos frigoríficos en su supermercado de calle San Jorge, 22, con dos grupos frigoríficos.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia. Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 30 de marzo de 1974. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

Núm. 2.658

Ha solicitado don Francisco-Javier Corbacho la instalación y funcionamiento de un taller auxiliar de la confección en calle Monasterio de San Juan de las Abadesas, 4, con doce motores de 4 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 14 de marzo de 1974. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

Núm. 2.659

Ha solicitado don Eladio López del Río la instalación y funcionamiento de taller de ebanistería mecánica en la calle Isla de Hierro, 4, con tres motores de 6 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 30 de marzo de 1974. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

Núm. 2.660

Ha solicitado don Alberto Palacios Aylagos la instalación y funcionamiento de equipo frigorífico en economato laboral de calle Gimeno Vizarra, 34 y 36, con ocho instalaciones frigoríficas.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 30 de marzo de 1974. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

Núm. 2.661

Ha solicitado don José Lambea Rivera la instalación y funcionamiento de taller de confección en la calle Juan Cabrero, 15 y 17, con nueve motores de 3,275 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 27 de marzo de 1974. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

Núm. 2.662

Ha solicitado don Luis Gómez Baurista la instalación y funcionamiento de taller de metalistería artística en la calle Fueros de Aragón, 4, con cinco motores de 5,75 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 18 de marzo de 1974. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

Núm. 2.663

Ha solicitado don Rafael Kindelán Romero ("Campsa") la instalación y funcionamiento de estación de servicio en la carretera de Logroño, kilómetro 144,4.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 14 de marzo de 1974. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

Núm. 2.664

Ha solicitado don Rafael Kindelán Romero ("Campsa") la instalación y funcionamiento de estación de servicio con depósito y dos bocas de carga en la plaza de Nuestra Señora del Portal, sin número.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 2 de abril de 1974. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

Núm. 2.702

Magistratura de Trabajo número 1

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 40076 de 1974, seguido contra viuda de Tomás Vela, por débitos de sanción, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una dobladora manual para doblar chapa hasta 2 milímetros de grueso, sin marca ni número visible, accionada a manivela. Valorada en 5.000 pesetas.

Cuatro terrajas de mano para roscar tubería de 1/4 pulgada a 1 y 1/4 de pulgada, marca "Duplex". Valoradas en 6.000 pesetas.

Dos terrajas de mano para roscar tubería de 1 y 1/2 pulgadas a 2 pulgadas, marca "Duplex". Valoradas en pesetas 5.000.

Una terraja de mano para roscar tubería de 2 y 1/2 a 5 pulgadas, marca "Duplex". Valorada en 5.000 pesetas.

Tres equipos de herramienta manual de fontanería, completos. Valorados en 12.000 pesetas.

Una caldera de calefacción marca "Roca", serie 4, sin número visible, de diez elementos, nueva a estrenar. Valorada en 8.000 pesetas.

Treinta y cinco elementos de radiador de calefacción marca "Roca", sin número visible, de 610 milímetros de altura, de cuatro columnas. Valorados en 4.900 pesetas.

Veinticinco elementos de radiador de calefacción marca "Roca", sin número visible, de 950 milímetros de altura, de cuatro columnas, nuevos. Valorados en 4.525 pesetas.

Una máquina de escribir de 125 espacios, marca "Hispano Olivetti", modelo "Lexicon-60", sin número visible. Valorada en 6.000 pesetas.

Unos mil kilogramos de chatarra de hierro de tubos viejos y nuevos, y varios bancos de trabajo viejos. Valorados en 10.000 pesetas.

Total, 66.425 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Laurel, 5, bajo la custodia de don Angel Vela Pastor, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 4 de mayo, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 8 de abril de 1974. — El Magistrado, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.703

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 2003 de 1973, seguido contra Manuel Ejea Ondiviela, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un frigorífico eléctrico de unos 300 litros de capacidad, marca "Odag", modelo 266, sin número visible. Valorado en 3.000 pesetas.

Un televisor de unas 19 pulgadas, marca "Vanguard", modelo "Superautomático", sin número visible, con UHF incorporado, con estabilizador automático marca "Pardina", sin número visible. Valorado en 10.000 pesetas.

Una mesita metálica y de formica para el anterior televisor. Valorada en 1.000 pesetas.

Una lavadora eléctrica marca "Balay", sin número visible. Valorada en 3.000 pesetas.

Un transistor funcionando a pilas, marca "Philips", sin número visible. Valorado en 500 pesetas.

Una máquina de coser doméstica accionada a pedal, marca "Sigma", número 1045326. Valorada en 8.000 pesetas.

Un sofá de cuatro plazas, tapizado en skai color verde. Valorado en 500 pesetas.

Un tocadiscos de maleta, eléctrico, marca "Lavis", modelo 121, bienal. Valorado en 1.500 pesetas.

Un aparato de luz de techo, con seis brazos de bronce. Valorado en pesetas 1.000.

Total, 28.500 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Ribagorza, 16, primero C, bajo la custodia de don Manuel Ejea Ondiviela, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 4 de mayo, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a ocho de abril de mil novecientos setenta y cuatro. — El Magistrado, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1974, pudiendo presentar los reclamos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes.

Arbitrio de riqueza rústica

- 2.639. Samper del Salz
- 2.694. Villanueva de Huerva
- 2.696. Layana
- 2.720. Mediana de Aragón
- 2.741. Malón

Arbitrio de riqueza urbana

- 2.639. Samper del Salz
- 2.694. Villanueva de Huerva

- 2.696. Layana
- 2.699. Alfamén
- 2.720. Mediana de Aragón
- 2.741. Malón

- 2.764. Pinseque
- 2.772. Borja
- 2.777. Azuara
- 2.780. Salillas de Jalón

Expediente sobre circulación de bicicletas y ciclomotores

Expediente de habilitación de crédito

- 2.699. Alfamén

- 2.779. Ejea de los Caballeros
- 2.781. Cabañas de Ebro

Cuenta general del presupuesto extraordinario

Expediente de suplemento de crédito

- 2.769. La Almunia de Doña Godina (número 1)

- 2.644. Encinacorba
- 2.740. Gelsa
- 2.779. Ejea de los Caballeros
- 2.781. Cabañas de Ebro

Cuenta de administración del patrimonio (1973)

Expediente de transferencia de crédito

- 2.639. Samper del Salz
- 2.640. Pastriz
- 2.652. Belchite
- 2.690. San Mateo de Gállego
- 2.692. Plasencia de Jalón
- 2.696. Layana
- 2.698. Almonacid de la Cuba
- 2.718. Villafranca de Ebro
- 2.738. Alarba
- 2.739. Castejón de Alarba
- 2.740. Gelsa (1971-72 y 1973)
- 2.674. Pinseque
- 2.772. Borja
- 2.777. Azuara
- 2.780. Salillas de Jalón

- 2.764. Malanquilla
- 2.779. Ejea de los Caballeros

Lista de la tasa de rodaje de vehículos de tracción animal

- 2.720. Mediana de Aragón

Padrón de la tasa por desagüe de canales

- 2.720. Mediana de Aragón

Padrón de arbitrios por diferentes conceptos

- 2.696. Layana

Padrón tasa provincial de rodaje y arrastre

- 2.696. Layana

Padrón sobre alcantarillado

- 2.696. Layana

Padrón sobre recogida de basuras

- 2.741. Malón

Padrón del arbitro sobre tenencia de perros

- 2.699. Alfamén

Presupuesto extraordinario

- 2.741. Malón

Presupuesto municipal ordinario

- 2.770. Villalba de Perejil

Relación de deudores y acreedores

- 2.718. Villafranca de Ebro

Núm. 2.768

ARTIEDA

Por acuerdo de este Ayuntamiento, y con autorización del Servicio Provincial del "Icona", conforme al Plan general de aprovechamientos y con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos del artículo 24 del Reglamento de Contrata-

ción de las Corporaciones Locales, de no presentarse reclamaciones contra los mismos, el día 7 de mayo próximo, a las doce, bajo la presidencia del señor Alcalde o del Concejal en quien delegue, se celebrará la subasta para el arriendo del aprovechamiento de caza correspondiente al coto local de caza número de matrícula 20.012. La presentación de pliegos podrá efectuarse hasta las doce horas del día 6 de mayo. Artieda, 10 de abril de 1974. — El Alcalde-Presidente, Francisco Iguácel.

Núm. 2.775

ESCATRON

Don Joaquín Macarro Cantero solicita autorización para instalar un establecimiento de restaurante en la calle de General Mola, número 8.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Escatrón a 8 de abril de 1974. — El Alcalde, Andrés Gimeno Campos.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados

de Primera Instancia

Núm. 2.705

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 3 de mayo de 1974, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada, en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el núm. 492 de 1973 a instancia del Procurador señor Velasco Callizo, en representación de "Caolitas", S. A., contra don Miguel Cazorla Butgaldón, de esta vecindad, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento al efecto el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que no se admitrán posturas que no cu-

Cuenta de valores auxiliares e independientes del presupuesto (1973)

- 2.639. Samper del Salz
- 2.640. Pastriz
- 2.652. Belchite
- 2.690. San Mateo de Gállego
- 2.692. Plasencia de Jalón
- 2.696. Layana
- 2.698. Almonacid de la Cuba
- 2.718. Villafranca de Ebro
- 2.738. Alarba
- 2.739. Castejón de Alarba
- 2.740. Gelsa (1971-72 y 1973)

bran las dos terceras partes del avalúo. Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia con expresión de precio de tasación:

1. Una máquina de escribir manual "Hermes 3.000" y mesa; valorada en 11.000 pesetas.

2. Un armario metálico "Kemen Industrial"; valorado en 6.000 pesetas.

3. Una mesa metálica con tablero formica y dos pedestales; valorado en pesetas 5.000.

4. Una fotocopiadora "Olivetti", modelo "Copia 205" y mesa; valorada en 18.000 pesetas.

5. Tres sillones fijos y uno giratorio, con ruedas; valorados en 4.500 pesetas.

6. El turismo marca "Seat 1.430", matrícula Z-0090-B; valorado en pesetas 95.000.

7. Una pala excavadora marca "Oleomat H-15"; valorada en 800.000 pesetas.

Total, 939.500 pesetas.

Dado en Zaragoza a cuatro de abril de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.706

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 2 de mayo de 1974, a las once horas de su mañana tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 % del precio de tasación de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 545 de 1965, a instancia del Procurador señor Lozano Gracián, en representación de don Emiliano Alonso Vicente, contra don José Antonio Pérez de Amézaga, de Las Arenas (Bilbao), haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento al efecto el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación rebajado en un 25 por 100. Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia con expresión de precio de tasación:

1. Televisor "Philips", de 21 pulgadas; valorado en 7.500 pesetas.

2. Lavadora "Igri", automática; valorada en 12.000 pesetas.

3. Frigorífico "Edesa", grande; valorado en 8.000 pesetas.

4. Máquina de coser "Alfa", en mueble "secreter"; valorada en 6.000 pesetas.

Total, 33.500 pesetas.

Dado en Zaragoza a cuatro de abril de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.707

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue, con el número 306 de 1974, expediente promovido por don Lucidio-José Beortegui Lozano, para la declaración de herederos abintestato de don Antonio Beortegui Lozano, hijo de Gabriel e Isabel, natural de Sigüés (Zaragoza), que falleció en esta capital el día 7 de noviembre de 1971, en estado de casado con doña Jesusa León Ochoa, sin dejar descendencia, solicitándose la declaración de herederos a favor de sus hermanos Gabriel, Filomena-Adoración y Lucidio-José Beortegui Lozano.

Y conforme a lo dispuesto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por el presente se llama a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, bajo apercibimiento de parales el perjuicio procedente en derecho.

Dado en Zaragoza a veinticinco de marzo de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.708

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 6 de mayo de 1974, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 190 de 1971, a instancia del Procurador señor Giménez Montañés, en representación de "Claas Ibérica", S. A., contra don Isidro Gil Gil y don Isidro Gil Martínez, haciéndose constar: Que para tomar en

la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento al efecto el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que no habiéndose adoptado postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación rebajado en un 25 por 100 con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor, para que en el término de nueve días pueda pagar al autor librando sus bienes o presentar persona que mejore la postura. Que podrá hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia con expresión de precio de tasación:

Una máquina marca "Cónsul", cosechadora, de 3'60 metros de corte, motor 236-UC-5615, bastidor número 55.000.380. Valorado en 225.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a seis de abril de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.729

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 8 de mayo de 1974, a las once horas de su mañana tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 77 de 1974, a instancia del Procurador señor Gil Aznar, en representación de "Oleohidráulica Española", S. A., contra don Valentín Serra Sales, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia con expresión de precio de tasación:

Un torno mecánico "Gedec", de 10 metros entre puntos; en 30.000 pesetas.

Zaragoza a ocho de abril de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.730

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 8 de mayo de 1974, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 448 de 1971, a instancia del Procurador señor Peiré, en representación de "Ulgor", S.L., contra don Roberto Gracia Martínez, de esta vecindad (Maestro Arquitecto), haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los interesados consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de vender a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1.º Un tresillo compuesto de sofá de tres plazas y dos sillones tapizados skai marrón; una mesa madera extensible rectangular; un mueble bar compuesto de cuatro puertas parte inferior, hueco central para televisor, vitrinas parte superior y otros departamentos, en poliestireno, tasado en 6.500 pesetas.

2.º Mesa de cuatro patas metálicas, con ruedas y tablero formica; una lámpara de pie con pantalla circular; en pesetas 1.000.

3.º Dormitorio compuesto de armario con tres cuerpos con dos lunas interiores de 1,80 altura; una coqueta con ocho espejos haciendo juego con armario; un espejo rectangular y otro con marco de madera de pared; una calzadora con cuatro patas madera y asiento tapizado tela; una lámpara mesilla noche; en pesetas 1.000.

4.º Un tocadiscos "Betton Mark", número 280, con plato Dual, automático, en 1.500 pesetas.

5.º Un armario dormitorio con doble puerta corredera, de 1,78 metros altura aproximadamente; en 2.000 pesetas.

6.º Un salón compuesto de mesita centro rectangular en madera, de cuatro patas, con tablero imitación mármol; un tresillo con sofá dos plazas y dos sillones tapizados tela pana color amate; una lámpara de mesa sin bombilla, con pie metálico y pantalla circular rota; en 3.000 pesetas.

7.º Una máquina coser "Sigma", número 66405, con mueble muy usado; en 1.500 pesetas.

8.º Diez tomos de la enciclopedia "Uteha"; dos tomos de "Las mil y una noches"; un tomo "Mundo joven"; otro de revista "Mueble"; dos de "Las maravillas de nuestro cuerpo"; un tomo "Dioses, tumbas y sabios"; dos de Manuel Sopena, "Diccionario"; un tomo novela "Tom Jones"; un tomo novela "Argamenón"; diez tomos del "Círculo de Lectores", distintos tamaños y autores; cuatro tomos colección "Historias", de Bruguera; cinco tomos biblioteca "Selecciones Reader's Digest" (novela; seis tomos encuadernados en rojo, de la misma revista; seis tomos colecciones "Ediciones Rodegar", novelas diferentes autores; en 7.800 pesetas.

9.º Dos bombonas grandes de butano; en 1.000 pesetas.

10. Un espejo circular con el exterior de forja dorada imitando un sol; en 500 pesetas.

11. Un mueble castellano con cuatro figuras relieve, de madera; en pesetas 500.

Se hallan depositados en poder de don Venancio Modrego Barberó (avenida Valencia, 31, de esta ciudad).

Dado en Zaragoza a nueve de abril de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario. (ilegible).

Núm. 2.678

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 264 de 1972, instados por la Procuradora señora Alfaro Montañés, en nombre de "Lackey", S. A. contra don Faustino Acebal Flórez, vecino de León, en los cuales se ha dictado providencia de esta fecha en la que se acuerda que, por medio del presente, se haga saber a la esposa del demandado arriba indicado, doña Pilar Alonso Quirós, que con fecha 25 de febrero último se embargó como de la propiedad del referido demandado la siguiente:

Una finca de recreo sita en La Isla, Ayuntamiento de Colunga (Oviedo), de extensión 600 metros cuadrados, de los que se encuentran construidos, de planta baja y piso, unos 80 metros cuadrados. Dicha finca linda: al Norte, carretera; al Sur, con otro prado de doña Belarmina Fernández; al Este y Oeste, con carretera también. Aclara que la

finca reseñada se encuentra sita al paraje denominado "Gobiendes".

Y para que sirva de notificación a la referida doña Pilar Alonso Quirós expido el presente en Zaragoza a tres de abril de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Luis Martín Tenías. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.714

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 30 de abril de 1974, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 104 de 1974, promovido por el Procurador señor San Pío, en nombre y representación de "Renault Financiamientos", S. A., contra don Eduardo Auseré Bueso.

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

Un turismo "Renault 5", con matrícula Z-6.382-A; valorado en 88.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiuno de marzo de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Luis Martín Tenías. El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.713

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Juez del Juzgado de primera instancia número 3 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 2 de mayo de 1974, a las once horas de su mañana,

na, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 481 de 1973, a instancia del Procurador señor Giménez Montañés, en representación de "Finanzauto y Servicios", S. A., contra don Nicolás India Lozano, vecino de esta ciudad, incoados por el clausurado Juzgado de primera instancia número 7 de esta ciudad, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento al efecto el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia con expresión de precio de tasación:

Una furgoneta "Sava", modelo J4, matrícula Z-0667-C. Tasada en la cantidad de 165.000 pesetas.

Ha sido nombrado depositario de dicho vehículo, don Enrique Larrosa Pascual, vecino de esta ciudad.

Dado en Zaragoza a cuatro de abril de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez de primera instancia, Joaquín Cereceda. — El Secretario judicial, (ilegible).

Juzgados de Instrucción

Núm. 2.348

JUZGADO NUM. 3

Anulación de requisitoria

Por tenerlo así acordado en el sumario 33 de 1974, sobre estafa, por la presente se anula la requisitoria correspondiente al procesado Miguel Laguardia Alonso, al haber comparecido en este Juzgado el procesado referido.

Zaragoza a ocho de abril de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez de instrucción, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 2.722

COMUNIDAD DE REGANTES DE EL FRASNO

Esta Comunidad, conforme a lo dispuesto en sus ordenanzas, celebrará Junta general extraordinaria el día 28 de abril, a las doce horas, en primera convocatoria, con el siguiente

Orden del día

- 1.º Utilización por el Ayuntamiento del agua de la Comunidad para abastecimiento público de la localidad.
- 2.º Estipulación de las condiciones en que se otorgue el uso del agua.
- 3.º Proyecto para limpieza y consolidación de la estancia.

En caso de no asistir número suficiente de regantes, se procederá en segunda convocatoria, el día 5 de mayo, a la misma hora y lugar.

El Frasno, 6 de abril de 1974. — El Presidente, J. Gimeno Castillo.

Núm. 2.691

COMUNIDAD DE REGANTES DE GALLUR

De acuerdo con lo que disponen los artículos 52 y 53 de las Ordenanzas de la Comunidad de Regantes de Gallur se convoca a todos los partícipes de la misma a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el salón de sesiones del Ayuntamiento de la villa de Gallur el día 12 de mayo de 1974, a las diez y media de la mañana en primera convocatoria, o media hora más tarde en segunda, siendo válidos los acuerdos, cualquiera que sea el número de partícipes que concurren.

Los asuntos a tratar son los siguientes:

- 1.º Lectura y aprobación del acta de la Junta general ordinaria anterior.
- 2.º Examen y aprobación de la memoria general correspondiente al año de

1973, que presenta el Sindicato de Riegos. En dicha memoria se incluyen los trabajos realizados hasta la fecha.

3.º Examen y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos que para el año de 1974 presenta igualmente el Sindicato.

4.º Examen y aprobación de las cuentas de ingresos y gastos correspondientes al año de 1973, que también presenta el Sindicato.

5.º Elección de Presidente de la Comunidad.

6.º Elección de cuatro Vocales para la Junta del Sindicato de Riegos.

7.º Elección de un Vocal titular y un Vocal suplente para el Jurado de Riegos.

8.º Ruegos y preguntas.

Gallur, 5 de abril de 1974. — El Presidente, Manuel Cunchillos.

Núm. 2.763

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE MEQUINENZA

El Presidente de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Mequenza (Zaragoza);

Hace saber: Que en el tablón de anuncios de la Hermandad, y durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, se encuentra expuesta al público la Ordenanza para la reparación y conservación de los caminos rurales del término de Mequenza, recientemente aprobada por la Asamblea plenaria de esta Hermandad, para que, una vez examinada, puedan presentarse contra la misma las reclamaciones que se estimen procedentes.

Mequenza, 8 de abril de 1974. — El Presidente de la Hermandad, (ilegible).

IMPRESA PROVINCIAL -- ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 3 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 200 pesetas. En la "Parte no oficial", 4 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 250 pesetas.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	300 pesetas
Semestre	600 -
Año	1.000 -
Especial para Ayuntamientos: Año.	600 -

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 5 pesetas; de cinco años anteriores, 10, y de seis años de antigüedad en adelante, 25.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones